Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA
Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante	: PABLO EMILIO CERQUERA PERDOMO
Demandado	: FRANCISCO PERDOMO ARIAS
Radicación	**: 2019- 900**

En atención a lo solicitado por la parte actora mediante escrito que antecede relacionado con oficiar a la SIJIN Policía Nacional, para que se ordene la retención del vehículo de placas CGN-705 de propiedad del demandado FRANCISCO PERDOMO ARIAS; se denegará la misma, dado que en el presente proceso no reposa repuesta de la Secretaria de Tránsito respectiva, informando el efectivo embargo del vehículo cautelado.

NOTIFIQUESE,

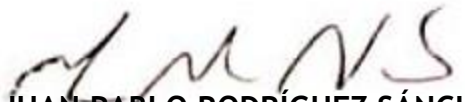

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

J/